

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cádiz. (PP. 4564/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,83 euros
Bonobús ordinario (10 viajes con transbordo)	5,55 euros
Bonobús especial (10 viajes con transbordo)	2,62 euros
Tarjeta mensual universitaria	21,18 euros
Tarifa especial	1,25 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el Pequeño Comercio, en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.10.00.01.11 774.00.76 A 8
 0.1.10.00.17.11 774.00.76 A - 3
 3.1.10.00.01.11 774.01.76 A.2.2004
 3.1.10.00.17.11 774.00.76 A -- 2004

EXPEDIENTE	CIF	EMPRESA	Poblacion_ACT	Importe Su
PYMEXP03/0352	75864581-R	BENITEZ BARRERA M JESUS	PUERTO SER	106,45
PYMEXP03/0354	75864930-M	LUGO ARMARIO EVA MARIA	VILLAMARTI	1745,00
PYMEXP03/0355	75857092-X	PEREZ GOMEZ ROSARIO	PUERTO SER	5802,50
PYMEXP03/0357	75863087-W	MORATO SORIA ISABEL	PUERTO SER	14875,00
PYMEXP03/0358	75857035-E	MORALES PORTILLO ANA MARIA	PUERTO SER	8945,00
PYMEXP03/0365	32013198-G	MARTOS RUEDA MERCEDES	SAN ROQUE	2265,00
PYMEXP03/0368	A-11202744	INVERSUR SA	ALGECIRAS	34169,00
PYMEXP03/0371	31839686-G	SANCHEZ ROS MARIA JOSE	ALGECIRAS	11110,50
PYMEXP03/0375	31181998-R	SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO	ALCALA GAZ	1239,30
PYMEXP03/0378	31208540-R	JUAN S.FERNANDEZ GARCIA	ALCALA GAZ	676,50
PYMEXP03/0379	31205431-C	CATALINA RICHARTE CABEZA	ALCALA GAZ	667,30
PYMEXP03/0396	75806017-H	VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO	CONIL	1519,51
PYMEXP03/0437	75732059-M	GUTIERREZ GOMEZ MARIA FRANCISCA	ALCALA GAZ	900,00
PYMEXP03/0445	31379399-Q	RAMIREZ BENITEZ M VIRTUDES	CONIL	555,50
PYMEXP03/0561	31244632-Y	GUILLEN SANCHEZ M TERESA	BENALUP	164,95

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto

hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la de la Orden de 27 de enero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayuda de modernización y fomento de la Artesanía Andaluza.

Las subvenciones concedidas se aplicarán a los créditos presupuestarios:

0.1.10.00.01.11... .774.02. 76 A, y 0.1.10.00.01.11... .784.02. 76 A:

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>POBL_ACT</u>	<u>IMPORTE</u> <u>. subvencion.</u>
ARTES03/00001	JUAN ALVAREZ GARCIA	UBRIQUE	3305,70
ARTES03/00003	JUAN TORO RINCON	UBRIQUE	9603,00
ARTES03/00004	TATIANA ROMERO HAUPOLD	EL PUERTO	1253,32
ARTES03/00008	FRANCISCO GARCIA CORDON	UBRIQUE	1379,25
ARTES03/00009	BLAS RIOS GUTIERREZ	UBRIQUE	725,98
ARTES03/00012	JUAN ZALDIVAR ROMERO	UBRIQUE	2736,90
ARTES03/00013	PEDRO JAVIER CARRASCO HIDALGO	UBRIQUE	2875,50
ARTES03/00016	PARADAS Y HERRERA BOLSOS, S.L.	UBRIQUE	1068,75
ARTES03/00017	ROBERTSON. DISEÑO Y CREACION EN PIEL, SL	EL PUERTO	9801,45
ARTES03/00019	ALVARO LORENZO MELLADO	CHIPIONA	2664,45
ARTES03/00020	ASACA, ASOCION PROVINC ARTESANOS CADIZ	CADIZ	13738,80
ARTES03/00023	ASO ARTESANOS DE SANLUCAR	SANLUCAR	9803,00
ARTES03/00024	ESENCIA OLIVA, S.C.A	OLVERA	851,02
ARTES03/00025	JOSE MANUEL SIERRA GALERA	CHICLANA	13856,85
ARTES03/00026	DAVID PEÑA MARTINEZ	UBRIQUE	2829,16
ARTES03/00028	FRANCISCO ATIENZA DOMINGUEZ	UBRIQUE	3042,90
ARTES03/00029	ANTONIO J. VIRUEZ BENITEZ	UBRIQUE	1185,95
ARTES03/00030	ISABEL GARCIA DURAN	BENAOCAZ	1216,80
ARTES03/00033	MANUEL PEREZ VILLASECO	SANLUCAR	2877,75
ARTES03/00034	MARIA GORDILLO MORALES	UBRIQUE	9010,35
ARTES03/00036	JUAN CHACON ARAGON	UBRIQUE	5150,25
ARTES03/00037	ASO EBANISTAS DE SANLUCAR	SANLUCAR	15761,49
ARTES03/00039	JUANA IZQUIERDO FONTAN	ROTA	7650,00
ARTES03/00040	CENTRO DE VIDRIO Y ARTES. ANDALUZA, S.L.	PUERTO REA	14874,75

Cádiz, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, complementaria a la de 6 de noviembre de 2003, de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Málaga que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. El órgano instructor cumplimentó los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se ha producido un incremento de 112.766,93 euros en los fondos previstos para el ejercicio 2003 destinado al procedimiento competitivo para la provincia de Málaga, por lo que se procede a proponer las subvenciones referidas en el anexo, de entre aquellas que quedaron a resultas de posibles incrementos del crédito disponible, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, en la sesión celebrada con fecha de 19 de mayo de 2003, cuya acta se adjunta como documento núm. 1.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y